

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Petición 2026-0026

13 de febrero de 2026

Presentada por la señora *Rodríguez Veve*

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

Con el propósito de fiscalizar el cumplimiento cabal del marco reglamentario aplicable a los Centros de Terminación de Embarazos en Puerto Rico, así como la ejecución efectiva por el Departamento de Salud de sus obligaciones de licenciamiento, inspección, auditoría e investigación de querellas, entre otros. Se solicita al Secretario de Salud que someta la documentación e información detallada que el Reglamento de Centros de Terminación de Embarazo (Reglamento Núm. 7654; Reglamento del Secretario de Salud Núm. 132) le requieren al Departamento de Salud debe revisar, auditar y custodiar que los Centros mantengan, conserven y rindan. Así como aquella información que las clínicas de terminación de embarazo deben documentar, conservar y rendir a las entidades gubernamentales correspondientes.

La información solicitada deberá comprender del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2025.

Es por ello que solicito, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, que se le

requiera al Departamento de Salud, a través de su secretario, Dr. Víctor M. Ramos Otero, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

**SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN
AL SECRETARIO DE SALUD DE PUERTO RICO, DR. VÍCTOR M. RAMOS OTERO**

1. Listado oficial Centros de Terminación de Embarazos

Provea un listado oficial completo de todos los Centros de Terminación de Embarazos autorizados a operar por el Departamento de Salud y debidamente licenciados, ya sea que estén operando o que hayan operado en Puerto Rico durante los años 2022-2025, para cada Centro:

1. Nombre legal y nombre comercial (DBA), número de licencia y categoría, tipo de licencia, ya sea regular o provisional.
2. Dirección física, municipio, teléfonos, correos de contacto oficiales y nombre del dueño o entidad corporativa propietaria.
3. Fechas de otorgamiento, renovación, expiración, suspensión, revocación o sustitución de licencia, si aplica.
4. Historial de cambios en control efectivo, dueño, entidad operadora o mudanza de planta física, y evidencia de notificación al Departamento.
5. Historial de cese de operaciones (temporero o permanente), con evidencia de notificación previa al Departamento de Salud, fecha de cese y razón; y, si aplica, evidencia del edicto publicado y la dirección dispuesta para recogido de expedientes clínicos.

2. Licenciamiento, renovación, y cumplimiento

Copia de toda guía, circular, memorando o comunicación de normativa vigente (2022-2025) emitida por el Departamento de Salud sobre requisitos de licenciamiento, renovación, y cumplimiento para estos Centros, incluyendo formularios oficiales usados para solicitud o renovación de sus licencias, y para la Declaración de Información Estadística requerida por el Reglamento.

3. Inspecciones y auditorías por Centro

Para cada Centro identificado en el inciso 1(a), someter una relación (tabla o informe) con:

1. Número total de inspecciones realizadas por año, 2022, 2023, 2024, 2025, distinguiendo entre: inspección ordinaria o regular de licenciamiento o renovación; inspección sin previo aviso; inspección por querrela; y visitas de seguimiento.
2. Fechas de cada inspección o auditoría o visita; nombre y cargo del personal inspector o auditor; y oficina o programa responsable (ej. SARAFS u otra).
3. Copia del informe de inspección emitido en cada visita, con los hallazgos, deficiencias, señalamientos o advertencias, incluyendo anejos, fotos, listas de cotejo y documentos de apoyo.
4. Copia del plan de correcciones presentado por cada Centro, si aplica, con evidencia de aceptación o rechazo, fechas de cumplimiento, y resultado de visitas de seguimiento.
5. Determinación final de cumplimiento o incumplimiento por cada inspección, y cualquier medida correctiva ordenada, multa administrativa, referido, suspensión, revocación o acción disciplinaria iniciada, con fechas y estatus.

4. Número agregado de inspecciones y auditorías

Total, para todo Puerto Rico, del número agregado de inspecciones y auditorías realizadas a Centros de Terminación de Embarazos por año (2022-2025), especificando:

1. Total de Centros inspeccionados cada año;
2. Total de inspecciones por tipo (regular, querrela, sin aviso, seguimiento);
3. Total de planes de corrección requeridos;
4. Total de suspensiones, revocaciones, multas y acciones administrativas iniciadas o finalizadas.

5. Registro de querellas

Registro de querellas recibidas relacionadas con Centros de Terminación de Embarazos durante el periodo solicitado, incluyendo:

1. Fecha de radicación, Centro concernido, naturaleza general de la alegación, y clasificación del cernimiento inicial.
2. Acciones investigativas realizadas, incluyendo si conllevó

- inspección, fecha de determinación, y resultado de la investigación.
- 3. Medidas correctivas y sanciones impuestas, si alguna.
- 4. Referidos efectuados por el Departamento a otras agencias (Policía, Departamento de la Familia, CVV u otras), con fecha y fundamento general.

6. Declaraciones de Información Estadística

Copia de todas las Declaraciones de Información Estadística sometidas por cada Centro al Departamento de Salud durante 2022–2025, incluyendo:

- 1. El formulario utilizado en cada año y evidencia de radicación o recibo en el Departamento de Salud.
- 2. Cualquier anejo, informe suplementario o certificación presentada con la declaración.

7. Informe Anual (Requerido por Reglamento)

Copia de los informes estadísticos e informe anual requerido por el Reglamento y sus enmiendas, sometidos por cada Centro al Departamento, incluyendo, sin que se entienda como una limitación, para cada año desde el 2022 hasta el 2025:

- 1. Número total de procedimientos de terminación de embarazos por año y por clínica, incluyendo:
 - a. edad de la madre;
 - b. etapa gestacional;
 - c. método de procedimiento de terminación de embarazo;
 - d. cualquier otro desglose requerido por el Departamento de Salud.
- 2. Número total de custodias de emergencia activadas en menores de 15 años o menos, conforme a ley aplicable, desglosadas por año y por clínica, incluyendo las disposiciones incorporadas por enmiendas reglamentarias.
- 3. Número total de referidos desglosadas por año y por clínica, a:
 - 1. Centro de Ayuda a Víctimas de Violación (CAVV);
 - 2. Policía de Puerto Rico; y
 - 3. Departamento de la Familia;

Informar cuántos referidos correspondieron a menores de 15 años o menos, por año y por clínica.

4. Cualquier métrica adicional exigida por el Reglamento base o por enmiendas, incluyendo versiones del Reglamento Núm. 132/132A/132B vigentes durante el periodo solicitado del 2022 al 2025.

8. Información Preparada por el Departamento de Salud

Toda compilación, resumen, análisis o informe agregado que el Departamento haya preparado, o que obre en sus expedientes, con datos estadísticos de Centros de Terminación de Embarazos para los años 2022–2025, incluyendo informes internos o comunicaciones a otras dependencias.

9. Políticas y normas de auditorías e inspecciones de expedientes clínicos

Copia de las políticas, normas o criterios internos del Departamento utilizados para auditar o revisar expedientes clínicos en Centros de Terminación de Embarazos, incluyendo criterios para muestreo, selección de expedientes y hallazgos típicos.

10. Auditorías e inspecciones de expedientes clínicos

Para cada Centro, y para cada año (2022–2025), someter:

1. Cantidad de expedientes clínicos revisados o auditados por el Departamento, si aplica, y la metodología de muestreo para escoger los expedientes a inspeccionar o revisar.
2. Señalamientos de deficiencias relacionados con documentación obligatoria en el expediente clínico, incluyendo, sin que se entienda como una limitación, señalamientos relacionados a la documentación de:
 1. historial médico de la paciente;
 2. confirmación y método de confirmación del embarazo;
 3. edad gestacional;
 4. indicación terapéutica, según el estado de derecho vigente y las enmiendas reglamentarias;
 5. consentimiento informado conforme a reglamento;
 6. documentación específica cuando se trate de menores, incluyendo cumplimiento con requisitos de consentimiento y/o justificaciones médicas en casos apremiantes, según aplique.
 7. Acciones correctivas ordenadas por el Departamento a raíz de deficiencias en expedientes, y estatus de cumplimiento.

12. Indicación terapéutica

Listado de razones médicas incluidas en la indicación terapéutica para cada expediente auditado.

13. Evidencia de cumplimiento-Manejo expedientes clínicos

Evidencia o documentación (según obre en el Departamento) de que cada Centro cuenta y mantiene:

- a. Políticas y procedimientos de custodia, acceso mínimo necesario, confidencialidad y seguridad para expedientes en papel y electrónicos;
- b. Política definida del personal con acceso a información del expediente clínico (papel o electrónico);
- c. Información y documentación relacionada con la conservación y disposición de expedientes, incluyendo:
 1. Evidencia de cumplimiento con periodos de conservación mínimos aplicables, incluyendo reglas para expedientes de menores.
 2. Copia o evidencia de "lista control" de expedientes destruidos, con nombre y firma del empleado que supervisa la destrucción, y el récord permanente de disposición o destrucción de expedientes, según requerido.
 3. Incidentes de pérdida de expedientes por fuego u otra causa: copia de declaraciones juradas, inventarios, si existieron, y evidencia de notificación/copia mantenida en el Departamento, conforme requiera el Reglamento.
 4. En casos de cierre permanente: copia del edicto publicado y documentación sobre el lugar dispuesto para recogido de expedientes, y manejo de expedientes no reclamados.
 5. En casos de cambio de dueño: evidencia de traspaso de custodia y responsabilidad de expedientes activos e inactivos, y documentación relacionada.

14. Oficina del Departamento de Salud responsable de la supervisión de los Centros

Identificación de la dependencia, programa u oficina del Departamento responsable de: licenciamiento, inspecciones, auditorías, manejo de querellas, y recopilación o custodia de la información estadística de Centros de Terminación de Embarazos.

15. Auditores y entrenamiento

Para los años 2022 al 2025 proveer la siguiente información:

- a. Número de inspectores, auditores o personal asignado específicamente, o por función, a estas inspecciones o investigaciones de Centros de Terminación de Embarazo;
 - b. Adiestramientos, certificaciones o capacitación relevante del personal sobre auditoría de expedientes y cumplimiento reglamentario;
 - c. Protocolos internos que rijan la frecuencia de las inspecciones, inspecciones sin previo aviso y manejo de querellas en estos Centros.
16. Se solicita que la entrega sea en formato digital (PDF) y, cuando aplique, en formato de hoja de cálculo para listados y tablas.
17. Se solicita una certificación firmada por funcionario autorizado del Departamento de Salud que indique:
- a. Que la información sometida es completa y correcta conforme a los expedientes del Departamento;
 - b. Qué incisos no pueden cumplirse total o parcialmente, con explicación específica del fundamento (ej. inexistencia del documento, no custodia por el Departamento, información no entregada por las clínicas, etc.), e identificación de dónde o con quién obraría la información si no está en el Departamento.
 - c. Se solicita que se le remita copia de esta Petición al Departamento de Salud, dirigida al Secretario, Dr. Víctor M. Ramos Otero, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.

JOANNE RODRÍGUEZ VEVE
Senadora Independiente por Acumulación